

CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

en los ERRP situados el municipio de Madrid del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre - Programa 1-Orden 13/2023

Edificio:

Expediente:

En Madrid a fecha ____ / ____ / ____

Firma:

JUSTIFICANTES DE GASTO SUBVENCIONABLE						COMPROBANTES DE PAGO		
Nº	ACREEDOR (nombre y NIF)	FACTURA (1)	CONCEPTO (2)	FECHA DE DOCUMENTO	IMPORTE (3)	MEDIO DE PAGO (4)	FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
TOTAL					€	TOTAL		€

Hoja ____ de ____

(1) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (art. 20 de la convocatoria)

(2) Tipo de actuación, honorarios profesionales, gastos de gestión. Se indicará expresamente la retirada del amianto, si procede.

(3) Coste real de cada tipo de actuación, honorarios profesionales, gastos de gestión. Se indicará expresamente el coste de la retirada del amianto, si procede.

(4) Transferencia bancaria, metálico, cheque, productos financieros de endeudamiento, pagos internet.

JUSTIFICANTES DE GASTO SUBVENCIONABLE						COMPROBANTES DE PAGO		
Nº	ACREEDOR (nombre y NIF)	FACTURA (1)	CONCEPTO (2)	FECHA DE DOCUMENTO	IMPORTE (3)	MEDIO DE PAGO (4)	FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
					€			€
				TOTAL	€		TOTAL	€

Hoja ____ de ____

- (1) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (art. 20 de la convocatoria)
- (2) Tipo de actuación, honorarios profesionales, gastos de gestión. Se indicará expresamente la retirada del amianto, si procede.
- (3) Coste real de cada tipo de actuación, honorarios profesionales, gastos de gestión. Se indicará expresamente el coste de la retirada del amianto, si procede.
- (4) Transferencia bancaria, metálico, cheque, productos financieros de endeudamiento, pagos internet.